



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1447-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número DP-O-1049-07-2023 de fecha 25 de julio del año en curso, somete a consideración la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Camotán, del Departamento de Chiquimula", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

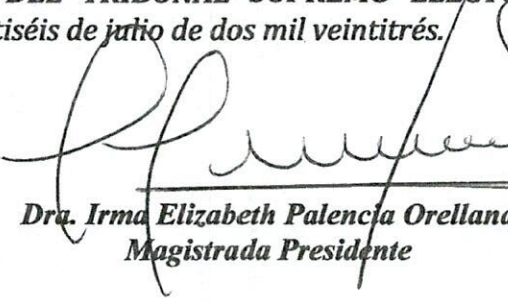
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Camotán, del Departamento de Chiquimula", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Peláez Pérez
Secretario General







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)

1447-2023

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: CAMOTÁN CHIQUIMULA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Licda. Elieth Anayancy López Carranza

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN

(1) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE COMBUSTIBLE	(2) TOTAL DE KILÓMETROS A RECORRER POR COMISIÓN	(3) RENDIMIENTO DEL VEHÍCULO (promedio)	(4) CANTIDAD DE GALONES NECESARIOS POR COMISIÓN (4)=(2) /(3)	(5) COSTO POR GALÓN (Q)	(6) MONTO TOTAL NECESARIO (6) = (4 X 5) Q.
		30	0.00	45.00	0.00
		30	0.00	45.00	0.00
Subtotal Estimación de combustible					0.00
(7) DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses)	(8) Tipo de transporte	(9) Cantidad requerida	(10) Cantidad días/viajes	(11) Costo unitario	(12) Costo total (9 X 10 X 11)
Contratación de transporte para traslado de JRV (incluye las Cajas Electorales) Segunda Vuelta (de la Sede hacia comunidad de Limón Timote)	Pick-Up	6	1	Q1,100.00	Q 6,600.00
Contratación de transporte para traslado de JRV) Segunda Vuelta (de la comunidad de Limón Timote hacia la Sede)	Pick-Up	6	1	Q1,100.00	Q 6,600.00
Contratación de transporte para traslado de JRV) Segunda Vuelta (de la Sede hacia comunidad de Pashapa y Nearar)	Pick-Up	3	1	Q500.00	Q 1,500.00
Contratación de transporte para traslado de JRV Segunda Vuelta (de la comunidad de Pashapa y Nearar hacia la Sede)	Pick-Up	3	1	Q500.00	Q 1,500.00
Subtotal Estimación gastos de transporte					Q -
TOTAL GASTOS DE MOVILIZACIÓN					Q 16,200.00 Q16,200.00

NOTAS:

Todos los gastos de movilización deberán estar debidamente planificados y justificados
 Si es vehículo de uno de los miembros de la Junta, se reconocerá además del combustible, Q2.00 de depreciación por kilómetro recorrido.
 El costo de estimación de arrendamiento por vehículo terrestre no deberá sobrepasar el costo promedio de arrendamientos en la localidad.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: CAMOTÁN, CHIQUIMULA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Licda. Elieth Anayancy López Carranza

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q -
Gastos de movilización	Q 16,200.00
Recursos materiales	Q -
Contratación de servicios	Q -
Contratación de otros servicios	Q -
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q16,200.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	



101

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **CAMOTÁN** **CHIQUMULA**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Licda. Elieth Anayancy López Carranza

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Cronograma											
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
3	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o												
4	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (2da. Elección).												
5	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).												
6	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.												
7	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.												

